AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 50/2016

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE AUDITORÍA INTERNA" (HOJA 1/2).-

Asunción, 24 de mayo de 2016.

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 003/2016 de fecha 23 de mayo de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se eleva a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para el servicio de "Consultoría para la Implementación de Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de Auditoría Interna" con ID Nº 308.552.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; 4) EVALUACIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DOCUMENTACIONES LEGALES, Y REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y EVALUACIÓN COMBINADA, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; 6) CONCLUSIÓN; y 7) RECOMENDACIÓN.-

Que solo formalizó propuesta la firma SOSA DA COSTA CONSULTORES, en la fecha prevista para la presentación de las mismas.-

Que la propuesta presentada por la firma SOSA DA COSTA CONSULTORES, se ajustó a las documentaciones básicas de carácter sustancial. Asimismo el Comité de Evaluación verificó a través del SINARH (Sistema Integrado Nacional de Recursos Humanos) que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a) y b) de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en la evaluación técnica practicada se concluyó que la firma SOSA DA COSTA CONSULTORES obtuvo un total de cien (100) puntos; obteniendo el puntaje mínimo requerido para la evaluación de su propuesta económica.-

Que posteriormente se realizó la evaluación de costo, en la cual obtuvo un total de cien (100) puntos; asimismo en la evaluación combinada practicada obtuvo un total de cien (100) puntos.-

Que se verificó el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales y capacidad financiera.-

Que el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar a la firma SOSA DA COSTA CONSULTORES el Llamado a Contratación Directa para el servicio de "Consultoría para la Implementación de Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de Auditoría Interna", por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta.-

Que deviene pertinente dar curso favorable a la recomendación efectuada.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 50/2016

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE AUDITORÍA INTERNA" (HOJA 2/2).-

...///...

Art. 1º.- **Adjudicar el Llamado a Contratación Directa para el servicio de "Consultoría para Implementación de Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de Auditoría Interna" con ID Nº 308.552, a la firma SOSA DA COSTA CONSULTORES, por un monto total de Guaraníes setenta y ocho millones (₲ 78.000.000), IVA incluido, plurianuales, por el término de doce (12) meses, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34º, inc. c), de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" conforme el siguiente detalle:**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Consultoría para Implementación de Programa de Aseguramiento y Mejora de Calidad en Auditoría Interna, según especificaciones técnicas.	Meses	12	₲ 6.500.000	₲ 78.000.000
				TOTALES:	₲ 78.000.000

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO FAFD SECRETARÍA GENERAL

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL